

AVISO No. 218

12 de marzo de 2026

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP.

Por el cual se notifica a (él) (la) señor(a) **YOLANDA BADILLO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRSD 1171 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026.**

Persona a notificar: **YOLANDA BADILLO**

Dirección del predio: **CR 6 51 N 25 TR 2 APTO 802 MONTEAZUL**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. o al correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el **artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994**.

Atentamente,



JOSE MIGUEL RAMIREZ ESTEBAN

Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P.

Armenia, Quindío, 12 de marzo de 2026

SEÑORA:

YOLANDA BADILLO

DIRECCIÓN: CR 6 51 N 25 TR 2 APTO 802 MONTEAZUL

MATRÍCULA: 162224

EMAIL: yobade60@gmail.com

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO 218 “OFICIO PQRSO 1171 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026”.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por Aviso 219- “OFICIO PQRSO 1171 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026”.

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JOSE MIGUEL RAMIREZ ESTEBAN

Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P.



OFICIO PQRDS 1171

Armenia (Q), 27 de febrero de 2026

SEÑORA:

YOLANDA BADILLO

DIRECCIÓN: CR 6 51 N 25 TR 2 APTO 802 MONTEAZUL

MATRÍCULA: 162224

EMAIL: yobade60@gmail.com

REF.: Respuesta a derecho de petición Rad. #2026PQR1118.

Cordial saludo.

En atención a su comunicación mediante la cual solicita revisión de la factura #75188163 correspondiente al mes de enero de 2026 del inmueble identificado con matrícula **No. 162224** ubicado en la **CR 6 51 N 25 TR 2 APTO 802 MONTEAZUL**, esta entidad se permite informar:

Que el derecho que tiene el usuario y/o suscriptor para reclamar por la mala facturación o cobro en exceso no es indefinido, ya que la ley le concede un término para que el usuario lo haga como se expuso anteriormente de cinco (5) meses desde la expedición de la factura esto, con el objetivo primero de castigar al usuario negligente que deja pasar el tiempo; y segundo, para que las facturas no se encuentren en una constante incertidumbre. Lo anterior lo establece la Superintendencia de Servicios Públicos en interpretación del **artículo 154 de la Ley 142/1994**.

Que, verificado en el sistema el historial del predio ubicado en la **CR 6 51 N 25 TR 2 APTO 802 MONTEAZUL** identificado en Empresas Públicas de Armenia E.S.P con matrícula **No.162224**, se encuentra con una deuda por valor de **(\$ 58.117,00) M/te**, con la facturación generada por la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. **(VER IMAGEN)**.

Contrato	Total Cartera						
162224 - MARLENY HINCAPIE GONZALEZ	\$ 58.117,00						
Municipio: ARMENIA Ciclo: CICLO 4							

Total Cartera no Financiada	Cartera no Vencida	Cartera Vencida	Saldo Financiado	Saldo a Favor	Facturas con Saldo	Valor Último Pago	Fecha último pago
\$ 58.117,00	\$ 0,00	\$ 58.117,00	\$ 0,00	\$ 0,00	1	\$ 61.440,00	12/02/2026

Que, verificado el sistema comercial y el historial del inmueble, se constató que la factura emitida en el mes de febrero de 2026, corresponde al período de consumo del mes de enero de 2026, conforme al ciclo ordinario de facturación del servicio.

Que la variación en el valor facturado obedece a la actualización de la estratificación socioeconómica comunicada por la autoridad municipal competente mediante oficio remitatorio BD 2026EE-307 DP del 15 enero del 2026 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal. **(VER IMAGEN)**.

Observación
OFICIO REMISORIO BD 2026EE-307 DP- 15 enero del 2026 ESTRATIFICACION



Que la información remitida constituye acto administrativo de obligatorio cumplimiento para la entidad prestadora, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 142 de 1994, disposición que atribuye a los municipios la competencia en materia de estratificación socioeconómica y ordena su aplicación para efectos tarifarios.

Que el valor total de la factura correspondiente al período de consumo de enero de 2026 asciende a **(\$119.557)** M/te.

Que para dicha facturación se registró un pago por valor de **(\$61.440)** M/te, efectuado a través de la plataforma PSE, el cual fue aplicado como abono a la obligación generada.

Que, como consecuencia del pago parcial realizado, se generó una diferencia pendiente por valor de **(\$58.117)** M/te, correspondiente al mismo período de consumo.

Se precisa que dicha diferencia no corresponde a un nuevo cobro, ni duplicidad en la facturación, sino al saldo resultante de la aplicación del nuevo estrato asignado por la autoridad competente.

Que, en el marco del comunicado institucional emitido por la entidad respecto a la actualización de estratificación en determinados ciclos, se informó que cuando el usuario efectuara pago por un valor inferior al facturado con el estrato vigente, la diferencia sería trasladada y cobrada en la facturación siguiente. **(VER IMAGEN)**.

4) En caso contrario, el usuario haya cancelado y el estrato del inmueble sea el que corresponda, pero haya pagado un menor valor, la entidad hará el ajuste cobrando la diferencia y en la próxima factura aparecerá como "UN SALDO PENDIENTE DE PAGO".

Finalmente, se precisa que cualquier inconformidad relacionada con la estratificación del inmueble deberá ser presentada ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de la Alcaldía Municipal, por ser la autoridad competente para su revisión.

Que esta entidad permanecerá atenta a recibir la certificación o acto administrativo que eventualmente modifique el estrato del inmueble, con el fin de efectuar la actualización en el sistema comercial y aplicar los efectos tarifarios a que haya lugar desde la fecha de ejecutoria del respectivo acto.

Que, de conformidad con lo anteriormente planteado, no se evidencia error en la facturación del período de consumo de enero de 2026 y que, como consecuencia del pago parcial efectuado, el inmueble registra un saldo pendiente por valor de \$58.117, el cual será reflejado en la siguiente factura del servicio.

Frente al presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de **Empresas Públicas de Armenia E.S.P.**, advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos **Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.**

Agradecemos su comprensión frente a la situación presentada y reiteramos nuestro compromiso de garantizar la correcta medición del servicio y la prestación eficiente del mismo.

Atentamente,

JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN
Director Comercial
EPA – ESP.

Proyectó y elaboró: Jose Miguel Ramirez Esteban - Contratista
Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – profesional especializado II
Aprobó: José Francined Hernández Calderón. Director comercial.



CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL 1172 DEL 27/02/2026

Armenia (Q), 27 de febrero de 2026

SEÑORA:

YOLANDA BADILLO

DIRECCIÓN: CR 6 51 N 25 TR 2 APTO 802 MONTEAZUL

MATRÍCULA: 162224

EMAIL: yobade60@gmail.com

ASUNTO: Citación de Notificación personal oficio **PQRDS – 1171**.

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4 30 p.m., a fin de notificarse personalmente del oficio **PQRDS 1171**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte al usuario que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN
Director Comercial
EPA – ESP

Proyectó y elaboró: Jose Miguel Ramirez Esteban - Contratista
Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – profesional especializado II
Aprobó: José Francined Hernández Calderón. Director comercial.



ANEXO: COPIA ÍNTEGRA DEL OFICIO PQRDS 1171 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026



